

Contra las liquidaciones aprobadas se podrá formular recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Impuesto de Bienes Inmuebles Rústica.
- Ejercicio: 2006.

- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 15 de junio y hasta el 16 de agosto de 2006, ambos inclusive.

- Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Caja Cantabria o en la oficinas de la empresa colaboradora en la Recaudación sitas en Torrelavega, Bl. Demetrio Herreros, 1, entresuelo.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Santillana del Mar, 29 de mayo de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/7515

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación y exposición pública de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscinas Municipales.

El Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de 18 de mayo de 2006, adoptó acuerdo provisional sobre la imposición y ordenación de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscinas Municipales, dicho acuerdo se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este edicto en el BOC a fin de que los interesados puedan consultar el expediente e interponer las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

En caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones, este acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Soba, 24 de mayo de 2006.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

06/7513

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2006.

Confecionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes de este Ayuntamiento obligados al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y del censo de no obligados al pago del citado impuesto, correspondiente

al ejercicio de 2006, queda expuesta al público por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, al objeto de su examen y posibles reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soba, 19 de mayo de 2006.—El alcalde, Julián Fuentecilla García.

06/7514

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública del Proyecto de mejora de trazado de la carretera CA-449 de Castillo a Quejo. p.k. 0+000 a 4+800. Tramo Castillo-Quejo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicho proyecto se somete a información pública por período de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, para que quien se considere afectado de algún modo por la construcción pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnuero, 31 de mayo de 2006.—El alcalde, José Manuel Igual Ortíz.

06/7554

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Información pública de la aprobación de Estudio de Detalle de parcela.

Ha sido aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2005, Estudio de Detalle de iniciativa particular promovido a instancia de «Sociedad Desarrollos Cántabros Alimentarios, S. L. DECAL, S. L.», con C.I.F. número B-39525258 y domicilio a efectos de notificaciones en C/ La Albericia número 41 de Santander (Cantabria), denominado Estudio de Detalle redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Juan José Tielvez Cuervo, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos en fecha 3 de mayo de 2006, al número 71934, que afecta a la parcela catastral 3419020VP5132S001UK, y a parte o fracción de la parcela catastral parcela catastral 3718814VP5131N0001YH

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria (B.O.C. número 128, de 4 de julio de 2001) para que en el plazo de los veinte días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, cualquier persona pueda examinar el expediente y presentar contra el mismo las alegaciones que considere oportunas.

En el ámbito territorial afectado por el Estudio de Detalle (la parcela catastral 3419020VP5132S001UK, y a parte o fracción de la parcela catastral parcela catastral 3718814VP5131N0001YH) se suspende el otorgamiento de licencias, suspensión que se extinguirá con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Meruelo, 5 de junio de 2006.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

06/7704